

## Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

**Asunto:** 27375

**Origen:** Cámara Senadores - Alcorta, Ricardo

**Análisis:** Artículo 1º.- Incorpórase al segundo inciso del artículo 1ro. de la Ley 12.590, de 23 de diciembre de 1958, el siguiente literal: "d) División de la licencia en dos períodos continuos, de ocho y siete días, y un período discontinuo, de cinco días, los que se podrán hacer efectivos hasta el máximo de dos días en un mismo mes calendario". Artículo 2º.- Incorpórase al artículo 2º de la Ley 16.104, de 23 de enero de 1990, el siguiente inciso: "Los funcionarios comprendidos en la presente ley podrán también hacer efectivo en forma fraccionada un total de cinco días de la licencia anual a que tengan derecho, con un máximo de dos días en un mismo mes calendario".-

**Título:** LICENCIA ANUAL. ACTIVIDAD PUBLICA Y PRIVADA. REGIMEN. MODIFICACION.-

### Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
01-08-2005	CSS	270/2005	LICENCIA ANUAL. ACTIVIDAD PUBLICA Y PRIVADA. REGIMEN. MODIFICACION.-

### Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL	CSS	270/2005

### Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
03-08-2005	CSS	Ordinaria . Sesión:34	Diario Nro.35 - PDF - HTML -
15-03-2006	CSS	Ordinaria . Sesión:4	Diario Nro.79 - PDF - HTML -

### Distribuidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Distribuido	Texto
CSS	270/2005	322/0	Proyecto de ley con exposición de motivos.-